**MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO – CÓRDOBA**
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**AUDIENCIA DE PREVISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DE REVISIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**

**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MSBV-004-2026**

**OBJETO:** ***"CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO CÓRDOBA"***

En atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, conforme lo dispuesto en el aviso de Audiencia publicado en el **SECOP I**, siendo las 10:00 a.m., del día cuatro (04) de noviembre de 2026, se adelantó por la **SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA** del Municipio de San Bernardo Del Viento – Córdoba, la **AUDIENCIA DE PREVISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DE REVISIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**, mediante la plataforma **GOOGLE MEET**[1] previa publicación con la debida antelación de la Sala de la Reunión, a efectos de ser garantista de la libre concurrencia y de la selección objetiva entre otros principios legislados de la Contratación Estatal. En el marco de la Audiencia es deber aclarar a los asistentes que ***no se hicieron solicitudes para llevar a cabo la presente Audiencia***, al tenor de lo previsto en el numeral 4° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 220 del Decreto 019 de 2012; sin embargo, teniendo en cuenta el carácter obligatorio de la misma en los términos del artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y estando presentes los asistentes por el medio virtual dispuesto para tal fin, se declara abierta e instalada la Audiencia, para lo cual se desarrollará el siguiente orden:

**ORDEN DE LA AUDIENCIA:**

1. Instalación de la Audiencia por parte del alcalde Municipal de San Bernardo Del Viento – Córdoba;
2. Verificación de la lista de asistencia e inscripción de quienes desean intervenir;
3. Lectura del Reglamento de la Audiencia;
4. Lectura y publicación en la Sala Virtual de la matriz de riegos del proceso de selección contractual;
5. Intervención de los interesados, veedores, y demás personas en relación con los riesgos;
6. Solicitudes de aclaración del contenido y alcance del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección contractual;
7. Cierre de la Audiencia y publicación.

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:**

1. Iniciando la diligencia virtual, se le concede el uso de la palabra al Alcalde Municipal de San Bernardo Del Viento – Córdoba, **NAVONAZAR GONZALES TORDECILLA**. El Alcalde Municipal, hace su intervención señalando: *"(…) Buenas días, declaro instalada formalmente la **AUDIENCIA DE PREVISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DE REVISIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**, del proceso de Licitación Pública **LP-MSBV-004-2026**, cuyo objeto radica en*

[1] https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-21-55375

*contratar la* ***"CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO CÓRDOBA"*** *y designo como orientador de la Audiencia a KENNY RODRIGUEZ para que lleve la dirección de la misma. (…)"* Finalizada la intervención el Orientador de la diligencia continua con el orden del día.

**2. VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE ASISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE QUIENES DESEAN INTERVENIR.**

Una vez instalada la Audiencia y declarada formalmente aperturada, se deja constancia que en ella se encuentran presentes los servidores, funcionarios, asesores y asistentes que se describen en el orden siguiente:

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO O CALIDAD PARA ACTUAR |
|---|---|---|
| 1 | **BLANCA MARGARITA BITAR AVILA** | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA |
| 2 | **RAYMUNDO GUERRERO CORDERO** | ASESOR SECRETARIA INFRAESTRUCTURA |
| 3 | **KENNY RODRIGUEZ CALONGE** | DELEGADA DE FUNDACION PROFECIONALES EN DEFENSA DE LOS DERECHO FIRMA ASESORA JURIDICO EXTERNA |
| 4 | **JOSÉ JAVIER CARO DE LA CRUZ** | DEMOCRACIA ACTIVA VEEDURIA CIUDADANA |
| 5 | **MIGUEL DIAZ QUIROGA** | ESPINA Y DELFIN COLOMBIA |
| 6 | **JADUAR WILSON ZABALA** | |
| 7 | **AIDA BALLESTA** | CONSORCIO LICITA #3 |
| 8 | **MILKA PACHECO** | |

Se deja constancia de la asistencia a la Audiencia, de acuerdo con la rubricas contenidas en colofón de la presente acta.

**3. LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA.**

En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 del 2015 y lo señalado en el pliego de condiciones, la Entidad, realizará la audiencia de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

**a)** Los asistentes en calidad de interesados podrán intervenir en su debido turno, podrán pronunciarse sobre los riesgos o el contenido de los pliegos de condiciones definitivo.

**b)** Se concederá por una (1) sola vez la palabra para intervenir al interesado.

**c)** La intervención de cada interesado tendrá una duración máxima de cinco (5) minutos.

**d)** La conducta de los asistentes deberá sujetarse a normas de convivencia y respeto.

**e)** Quién presida la audiencia podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar el orden y normal desarrollo de la audiencia.

En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio del **MUNICIPIO** requieran de análisis y cuya solución **podría incidir en el sentido de la decisión a adoptarse, se dará respuesta con posterioridad**.

Teniendo en cuenta que la celebración de la presente Audiencia se llevará a cabo por medios virtuales, es Importante fijar las siguientes previsiones y recomendaciones, a fin de que la misma se pueda desarrollar de manera exitosa y eficaz:

**a)** En el evento en que una vez iniciada la audiencia y estando en el curso normal de la misma, y por razones de carácter técnico no se le pueda dar continuidad, inmediatamente la entidad informará mediante **AVISO** publicado en el **SECOP I**, las razones que dieron lugar a la interrupción, y la manera como se reanudará. En todo caso si ocurriera este evento, los interesados que se encuentren conectados, por sus propios medios deben insistir en reconectar, hasta vincularse nuevamente a la reunión.

**b)** Es de su exclusiva responsabilidad, que los interesados en participar cuenten con los equipos y elementos tecnológicos adecuados, por lo que la entidad no se hace responsable de las fallas técnicas ocurridas a los asistentes y los invita a que previo al desarrollo de la audiencia, verifiquen su correcto y normal funcionamiento.

Si llegaré a ocurrir el impase mencionado anteriormente, el interesado podrá enviar al correo electrónico de la entidad, utilizado para el presente proceso de selección, sus observaciones y apreciaciones en cuanto a lo relativo a los riegos del proceso y/o Aclaraciones al pliego de condiciones.

Lo anterior no impide que, dentro del plazo de la licitación, cualquier interesado pueda solicitar aclaraciones adicionales que la entidad contratante responderá mediante comunicación escrita, la cual remitirá al interesado y publicará en el **SECOP I**, para conocimiento público.

En todo caso, de lo acontecido en la audiencia, **se levantará un acta que contiene las observaciones, apreciaciones, comentarios y/o sugerencias en relación a lo que se está discutiendo y se procederá a su publicación en el SECOP**.

Si llegaren a ocurrir hechos que modifiquen las condiciones aquí estipuladas, la entidad mantendrá informados a los interesados mediante **AVISOS** que serán publicados en **SECOP I**.

## 4. LECTURA DE LA MATRIZ DE RIEGOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL.

Siguiendo el orden establecido, y con el fin de agilizar la presente audiencia virtual, se procede a preguntar a los participantes, si conforme a los riesgos definidos y establecidos en el MATRIZ 3 - RIESGOS, que hace parte integrante de la presente acta, y que se corrió en debida forma el traslado a los asistentes para su revisión rigurosa, advirtiendo que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato; si alguien tiene inquietudes y/u observaciones al respecto. Para tal efecto se deja constancia de la publicación de la Matriz de Riesgo del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MSBV-004-2026 a través de la página de SECOP I.

Antes de la lectura de la matriz de riesgo se presentaron varias observaciones:

4.1. Intervención de Aida Ballesta, representante del Consorcio Licita n.º 3

La participante formuló tres observaciones:

a. Manifestó que la falta de publicación de los estudios y diseños impedía conocer su integridad y calidad. Advirtió que eventuales ajustes durante la ejecución podrían generar mayores plazos y recursos, por lo que solicitó claridad sobre quién asumiría su elaboración y las consecuencias correspondientes.

b. Señaló que la falta de publicación de los análisis de precios unitarios generaba incertidumbre frente a la adecuada estructuración del presupuesto del proyecto.

c. Expresó que no conocía si los predios destinados a las estaciones de bombeo se encontraban legalizados y señaló que no se habían publicado sus certificados de libertad y tradición. Solicitó que los costos y riesgos asociados a eventuales paralizaciones por este componente fueran asumidos en su totalidad por el municipio.

Respuesta de la entidad: la coordinadora manifestó que durante el transcurso del día se publicarían los documentos relacionados con los estudios, el presupuesto, los análisis de precios unitarios y las certificaciones pertinentes. Posteriormente, el apoyo técnico explicó que, debido al volumen de la información y a su tamaño, se habilitaría una carpeta digital de acceso público y se publicaría en SECOP I el enlace para su consulta.

4.2. Intervención de la Veeduría Nacional de Transparencia Contractual

Sebastián Andrés Ortega Barrios manifestó que la veeduría había remitido observaciones al correo electrónico de la entidad y expuso las siguientes solicitudes:

a. Solicitó precisar responsables concretos, tratamiento integral, fechas estimadas y mecanismos de monitoreo con su respectiva periodicidad. También pidió publicar los ajustes en SECOP I y remitir la respuesta al correo electrónico de la veeduría.

b. Solicitó publicar los análisis de precios unitarios y facilitar su entrega en medio digital.

c. En relación con el numeral 4.3 del pliego, correspondiente al apoyo a la industria nacional, solicitó explicar la conclusión sobre la no inclusión de los bienes relevantes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. Pidió identificar los bienes consultados, los soportes de la consulta y las razones técnicas de dicha conclusión.

Respuesta de la entidad: el apoyo técnico reiteró que los estudios, las especificaciones técnicas, el presupuesto y los análisis de precios unitarios se pondrían a disposición mediante una carpeta digital, cuyo enlace sería publicado en SECOP I. Respecto de los bienes relevantes, manifestó que la entidad había efectuado el análisis correspondiente y que la matriz y los soportes de las consultas se encontraban publicados en SECOP I para su verificación.

4.3. Intervención de la Veeduría Ciudadana Democracia Activa

José Javier Caro de la Cruz intervino sobre el alcance de la participación de las veedurías ciudadanas en la diligencia. Expresó su posición frente a la formulación de observaciones técnicas por parte de estas organizaciones y manifestó que las solicitudes presentadas debían recibir respuesta por parte de la entidad.

La coordinación agradeció su participación y continuó con el desarrollo de la audiencia. Se deja constancia de que lo manifestado corresponde a la posición del interviniente y no a una decisión de la entidad sobre el alcance de la participación de las veedurías.

Luego de resueltas las observaciones el apoyo técnico de la Secretaría de Infraestructura proyectó la matriz de riesgos y explicó los eventos identificados, sus consecuencias, categorías, asignaciones, tratamientos y mecanismos de seguimiento.

## 5. INTERVENCIÓN DE LOS INTERESADOS, VEEDORES, Y DEMÁS PERSONAS EN RELACIÓN LOS RIESGOS.

Se le concede el uso de la palabra a cada uno de los asistentes a la **AUDIENCIA DE PREVISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DE REVISIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**, para que presenten sus observaciones a los riesgos expuestos.

La Veeduría Nacional de Transparencia Contractual manifestó estar de acuerdo con los riesgos previsibles presentados, pero reiteró la necesidad de identificar a los encargados del monitoreo y la revisión.

La coordinación consultó si existían observaciones adicionales o riesgos no contemplados. Al no registrarse nuevas intervenciones en ese momento, se continuó con las aclaraciones al pliego.

## 6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL.

Se corre traslado para que los interesados presenten sus solicitudes de aclaración al pliego de condiciones.

1. Miguel Díaz solicitó ampliar por lo menos dos semanas el plazo de cierre del proceso. Fundamentó su petición en la falta de disponibilidad de la totalidad de los estudios, diseños y análisis de precios unitarios, circunstancia que, según manifestó, impedía realizar una revisión técnica detallada y estructurar adecuadamente las ofertas.

Respuesta inicial: la coordinadora indicó que inicialmente no era posible acceder a la solicitud, debido a los plazos y compromisos del convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Agregó que la entidad consideraba suficiente el tiempo disponible para revisar la información.

Reiteración: al finalizar sus observaciones, el participante solicitó reconsiderar la ampliación, incluso por un término de ocho días, para facilitar la revisión de los documentos y la preparación de las propuestas.

Respuesta final: la coordinadora manifestó que la entidad evaluaría la posibilidad de modificar la

fecha de cierre y aclaró expresamente que dicha evaluación no significaba que la prórroga estuviera aprobada.

2. Miguel Díaz solicitó permitir la sumatoria de contratos para acreditar los porcentajes exigidos respecto de la longitud de tubería y de los pozos de inspección. Señaló que el pliego permitía aportar varios contratos para acreditar experiencia y cuestionó que determinados requisitos debieran satisfacerse mediante un solo contrato.

Respuesta de la entidad: la coordinadora manifestó que las exigencias provenían de la matriz de experiencia de los documentos tipo y que, conforme a la interpretación expuesta por la entidad, los requisitos señalados debían acreditarse en los términos establecidos para al menos uno de los contratos aportados.

El apoyo técnico complementó la explicación e indicó que la entidad había seleccionado actividades relacionadas con la construcción de alcantarillados sanitarios y con el componente de la planta de tratamiento de aguas residuales.

3. Miguel Díaz observó que el objeto y el anexo técnico se referían a la ampliación y optimización de una planta existente, mientras que la experiencia exigida aludía a construcción de plantas de tratamiento.

Solicitó revisar la actividad seleccionada y permitir experiencia acorde con el alcance del proyecto, mencionando ampliación, rehabilitación, optimización o mejoramiento de este tipo de infraestructura.

Respuesta de la entidad: durante la revisión se identificó que la matriz contemplaba actividades de optimización y/o mejoramiento. El apoyo técnico manifestó que la entidad evaluaría la pertinencia de mantener la experiencia en construcción o ajustar el requisito a otra actividad aplicable.

La coordinadora solicitó remitir la observación de manera explícita por correo electrónico e indicó que, de ser acogida, se publicaría la adenda correspondiente dentro del término previsto en el cronograma.

4. Miguel Díaz solicitó aclarar si el caudal de 48,82 litros por segundo, indicado en el numeral 3.5.2, correspondía a la capacidad total de referencia o al resultado de aplicar el 40 % exigido como experiencia específica.

Respuesta de la entidad: el apoyo técnico manifestó que los 48,82 litros por segundo correspondían al valor en el que ya se encontraba calculado el 40 % indicado en el requisito.

El interesado solicitó referenciar el soporte de esta cifra en la documentación técnica. El apoyo técnico señaló que la observación quedaba relacionada con la revisión de la actividad aplicable en la matriz de experiencia.

## 7. CIERRE DE LA AUDIENCIA Y PUBLICACIÓN.

No siendo otro el particular, se culmina la audiencia siendo las 11:00 a.m., y se ordena la publicación de la presente acta en el Portal Único de Contratación **SECOP I** dentro de los parámetros del artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el **SECOP I**. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el **SECOP I** los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, **dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.**

Dada en el Municipio de San Bernardo Del Viento – Córdoba, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del dos mil veintiséis (2026). Se suscribe la presente acta, por los que en ella han intervenido.

**ORIGINAL FIRMADO**
**BLANCA MARGARITA BITAR AVILA**
Secretaria de Infraestructura

**ORIGINAL FIRMADO**
**KENNY RODRIGUEZ CALONGE**
Delegada de Fundación Profesionales En Defensa De Los Derechos
Firma Asesora Juridico Externa

**ORIGINAL FIRMADO**
**RAYMUNDO GUERRERO CORDERO**
Contratista de apoyo de la Secretaría de Infraestructura